



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO INFORMA AL MAGISTERIO NACIONAL QUE:

En concordancia con las reformas al artículo 18 de la Ley de la Carrera Docente, mediante el Decreto Legislativo No. 726, de fecha 9 de septiembre de 2020, establece: "...En el mes de marzo de cada año, se publicarán las plazas vacantes existentes, a las que podrán aplicar todos los docentes que deseen trasladarse".

Dado lo anterior, se están haciendo las gestiones pertinentes para llevar a cabo lo que dicta la Ley; sin embargo, se aclara que los docentes interinos que están actualmente nombrados en las plazas a publicar finalizarán su nombramiento el 31 de diciembre de 2021 y los docentes que apliquen a traslados y reciban el fallo correspondiente por el Tribunal Calificador, tomarán posesión de sus nuevas plazas el 01 de enero de 2022, con ello se garantiza en el año 2021, la estabilidad laboral de los docentes interinos.